

JUSTICIA

El fiscal pide 3 años de cárcel y 12 de inhabilitación para un consejero de Madrid

Gustavo Villapalos pagó 30 millones a un profesor cuando era rector de la Complutense

Efe, Madrid. El fiscal pidió ayer tres años de cárcel y doce de inhabilitación para desempeñar cargo público para el ex rector de la Universidad Complutense (UCM) Gustavo Villapalos por pagar treinta millones de pesetas al profesor Manuel Garrido para que supuestamente retirara una querrela por prevaricación contra él.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) celebró hoy una nueva sesión del juicio a Villapalos, actual consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, y al ex gerente general de la UCM Jesús Calvo Soria, quienes se enfrentan a una condena de tres años de cárcel y doce de inhabilitación por delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

El representante del ministerio público sostuvo en la vista que Villapalos pagó al profesor con dinero de las arcas de la universidad

para «satisfacer su interés particular» y «cerrar un procedimiento que le podía ser perjudicial para su futuro profesional».

Según el fiscal, en 1990, el ex rector incoó un expediente disciplinario a Garrido, entonces director del Departamento de Lógica y Filosofía, a quien suspendió provisionalmente del cargo, y que finalizó con una sanción de doble apercibimiento, que fue posteriormen-

te revocada por el TSJM. Ante esta decisión, Garrido decidió interponer una querrela criminal contra el actual consejero de Educación por entender que se habían producido irregularidades en la tramitación de dicho expediente.

El ex rector, explicó el fiscal, para evitar que prosperara la querrela y «aprovechando que eran sus últimos momentos en ese puesto, ya que iba a dejar el cargo», se puso en contacto con Garrido a través de su cuñado, el abogado Antonio García Trevijano, y le ofreció una indemnización de 30 millones de pesetas si no prestaba declaración en el procedimiento penal, a lo que el profesor accedió.

Así, el 9 de mayo de 1995, Villapalos, «sin que tuviera competencia alguna para ello», dictó una resolución por la que se acordaba abonar a Garrido los treinta millones en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

Reclaman la devolución del dinero

La fiscalía solicita en su escrito que el profesor Manuel Garrido y su cuñado, el abogado Antonio García Trevijano, devuelvan cada uno los quince millones de pesetas procedentes de la operación porque «se han enriquecido por medio de un acto ilícito».

También solicitó la deducción de testimonio de la presidenta de la comisión permanente de la UCM, Carmen Hernández, para estudiar posibles acciones legales por presunta falsi-

ficación de documento público. Según el fiscal, Hernández certificó ante el juez el pago de los treinta millones basándose en el acta de la comisión permanente de mayo de 1995, en la que se autorizaba a Villapalos a iniciar una reconciliación con Garrido, pero en la que no se hablaba de montante económico.

Por su parte, la acusación particular que ejerce Garrido rebajó su petición inicial de catorce años y ocho meses de cárcel.